GS-2026-[illegible]-099837 CEVAS-ADMON 17.2

Floridablanca, 03 de agosto de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Polícia Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión final contrato 74-7-10016-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/06/2026	Hasta	31/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-085245-MEBUC del 30 de junio de 2026, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato 74-7-10016-26 con de fecha de emisión 11/06/2026, a la señora Capitan **EDNA LISED MORANTES ORTIZ**, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.
- Mediante Acta AE-2026-018323-MEBUC del 01 de julio de 2026, la señora capitán EDNA LISED MORANTE ORTIZ, hace entrega del cargo como Administradora del Centro Vacacional Asturias al señor capitán HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ, por motivo de traslado del titular.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10016-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS
Contratista	JOSE DAVID VARGAS CRUZ
Representante legal	JOSE DAVID VARGAS CRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4.000.000,00 CEVAS MEBUC
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.000.000,00 CEVAS MEBUC
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10004-26

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, una vez pactado el cronograma de los días detallados para el mantenimiento de las máquinas de gimnasio que se encuentran en el centro vacacional Asturias, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato:

- Se realiza reunión con el señor José David Vargas Cruz, en las instalaciones del Centro Vacacional, donde se le indican cuales son las maquinas a realizar el mantenimiento, y se determina los días para realizarlo.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-099520-MEBUC de fecha 03/08/2026 se solicita la pre factura de los servicios prestados al contratista.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido mensualmente con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
6). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
7). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades con la cuenta de ahorros reportada
8). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual
9). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
10). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

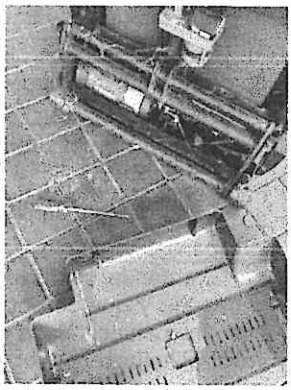
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10016-26.		

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Caminadoras Sport Fitness modelo Bayona - incluye mano de obra técnica, engrase, lubricación y limpieza total.	2
2	Repuesto Caminadoras - Sensor de velocidad para caminadora.	1
3	Repuesto Caminadoras - medición y control de velocidad de la banda de ejercicio.	1
4	Repuesto Caminadoras - aspas para motor con sensor óptico en caminadoras.	1
5	Repuesto Caminadoras - componente de ventilación y refrigeración del motor, compatible con el sistema de detección óptica.	1
6	Mantenimiento de Elípticas Sport Fitness modelo 7 y 8, incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general, revisión de ejes, limpieza de tarjetas y revisión de correas.	2
7	Repuesto Elípticas – perilla de resistencia	1
8	Repuesto Elípticas - Cambio de balineras.	1
9	Mantenimiento de bicicletas Sport Fitness modelo Siena, incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general.	2
10	Repuesto bicicletas – sillín para bicicleta sport fitness modelo siena	1
11	Repuesto bicicletas - correa de trasmisión	1
12	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Multifuerza (jaula de rack), incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general.	1
13	Repuesto - Set de guayas completo para máquina multifuerza - incluye cables de acero y accesorios de fijación para reemplazo del sistema de poleas y transmisión de carga.	1

SI

Se realiza el mantenimiento a las máquinas de gimnasio durante el mes de julio





CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las máquinas de gimnasio del Centro Vacacional Asturias como se establece en el ítem uno (1) de la invitación publica procesos PN MEBUC MIC 009 2026 para prestar dicho servicio, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el servicio.	SI	El contratista cumple con el presente ítem, realizó en mantenimiento a las maquinas de gimnasio de forma satisfactoria.
2) El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las máquinas de gimnasio del Centro Vacacional Asturias.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.
3) El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.

4) El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los paramentos exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.
4) El Contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.
5) El Contratista debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, del personal dispuesto para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.
6) El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	El contratista cumple con los precios que se ejecutan en la facturación. Mediante comunicación oficial GS-2026-099520-MEBUC de fecha 03/08/2026, se solicita la facturación de los servicios mes de julio.
7). El contratista deberá cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: el documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política nacional de seguridad digital", la norma técnica colombiana NTC-ISO 27001. La resolución 08310 del 28/12/2016 MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA LA POLICIA NACIONAL.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.
8). Para la liquidación del contrato el contratista deberá presentar al supervisor un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de seguridad y salid en el trabajo.	SI	El contratista cumple con el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El presente mes se realizó el mantenimiento total de las máquinas de gimnasio del centro vacacional sin ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE DAVID VARGAS CRUZ
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 444165906

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	4.000.000,00	100%
Valor total facturado	4.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	4.000.000,00	100%
Valor pagado	0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 4.017.800,00	03/08/2026	$ 4.017.800,00	FV31	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
2	- $ 17.800	03/08/2026	- $ 17.800	NC13	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

Nota: se realiza nota crédito No. NC 13 Por un valor de $ 17.800, para ejecutar al 100% el presupuesto asignado para CEVAS MEBUC.

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 30 de junio de 2026, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**
Administrador Centro Vacacional Asturias
Supervisor Contrato No. 74-7-10016-26
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

esempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones ores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
s de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

VARGAS CRUZ		Nit/cédula de ciudadanía	1.075.625.820-1		
A N 20 131 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA		Teléfono	3208177352		
016-26	Proveedor de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Servicios de:	Insumos/Equipo__	Suministro de Bienes_ ___	Otro: PRESTACION DE SERVICIOS

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

icionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada los recibidos a satisfacción.

ATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
nes o servicios: el os pactados, junto calidad (como las	10					2.6 Accesibilidad. N/A					
os requerimientos nes del contrato u	10					2.7 Oportunidad. N/A					
os: el proveedor pactados de la os que aplique de id de los bienes perativos, planes	10					2.8 Seguridad. N/A					
manera oportuna mientos por parte pliendo con las	10					2.9 Pertinencia. N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

icionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada los recibidos a satisfacción.

ATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
iera de cambios o entar un estado no a necesidad de la nsporte de entrega oveedor responde	10					3.0 Continuidad. N/A					
						SUBTOTAL					
	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	Se notifica de la presente evaluación al Contratista al correo: ing.josevargasc@gmail.com
CARTAN HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ	**JOSE DAVID VARGAS CRUZ**
Supervisor Contrato 74-7-10016-26	**Contratista Contrato 74-7-10016-26**